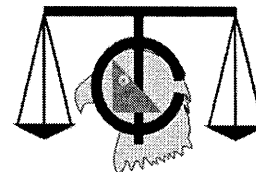
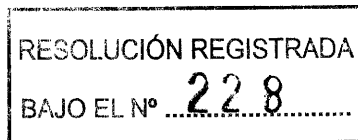




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 3 0 AGO 2017

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 194/2017, caratulado: "S/POGRADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas actuaciones tramita la invitación cursada por el señor Presidente de la Cámara de Río Grande del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, C.P.N. Heraclio Juan LANZA, para asistir al dictado del "POGRADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA", organizado por dicho Consejo en colaboración con la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).

Que el dictado del mismo se realizará en la ciudad de Río Grande, a partir de finales del mes de agosto del corriente y hasta noviembre del 2018, con una carga horaria mensual de dos viajes máximo y uno mínimo, conforme cronograma y Plan de Estudios incorporado a foja 2.

Que mediante Circular de fecha 18 de agosto del corriente, se puso en conocimiento de los agentes de este Organismo, la realización del mencionado Posgrado, manifestando su interés y confirmación en realizarlo los siguientes agentes profesionales: C.P. David BEHRENS; C.P. Esteban TOVARES; C.P. Juan SELSER y C.P. María Belén ROJAS.

Que según constancia agregada a foja 10, ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, indicando que la asistencia de los agentes nombrados no afectará el normal desenvolvimiento de los planes de trabajo establecidos.

Que ha tomado intervención el señor Presidente C.P.N. Julio DEL VAL, autorizando la asistencia y cobertura de la totalidad de los costos del Posgrado para los citados agentes.

Que en consecuencia procede autorizar el gasto que demande el cursado del Posgrado en Administración Financiera Pública, por la suma de \$ 66.000 (sesenta y seis mil pesos) por cada agente autorizado y bajo la modalidad de pago financiada, consistente en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500) cada una, conforme lo informado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a foja 1.

Que en mérito al contenido del programa previsto y en el marco de las capacitaciones que viene llevando adelante este Organismo, los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente, declarar de Interés Institucional el cursado del “Posgrado en Administración Financiera Pública”, con la cobertura de la totalidad del costo del Posgrado en Administración Financiera Pública, para cada uno de los agentes autorizados.

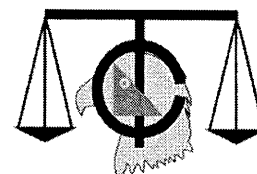
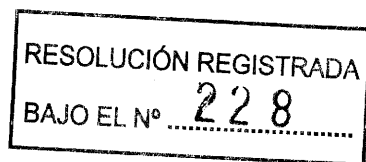
Que los nombrados no realizarán compensación de servicio y tendrán la carga de presentar la constancia de asistencia a las clases previstas y la de devolver todas las sumas invertidas por este organismo en su capacitación, en caso de abandono de la carrera, como también, si no permanecieran como dependientes del Tribunal por un plazo mínimo de dos (2) años luego de concluida la misma.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 83/2017 obrante a foja 11.

Que la justificación de las inasistencias en que incurran los agentes se encuadran en lo prescripto en el capítulo IV – artículo 15 del Convenio Colectivo aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo N° 345/13, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo indicando la nómina de profesionales autorizados y notificar a la entidad organizadora.

Que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI, no suscribe la presente en función de lo previsto por Resolución Plenaria N° 213/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el artículo 4° inciso a), 26 y 27 de la de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional el cursado del "POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA", a realizarse en la ciudad de Río Grande, organizado por la Cámara de Río Grande del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a partir de finales del mes de agosto del corriente y hasta noviembre del 2018, autorizando a los agentes detallados en el Anexo I de la presente a concurrir al mismo, ello conforme Plan de Estudios y carga horaria informada a foja 2.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto que demande el cursado del Posgrado en Administración Financiera Pública, por la suma de \$ 66.000 (sesenta y seis mil pesos) por agente, pagaderos en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500) cada una, ello conforme montos informados por el Consejo Profesional de Ciencias Económica y en relación a los agentes autorizados en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a los autorizados, que deberán arbitrar los medios necesarios a fin de evitar inconvenientes de servicio en el funcionamiento del área en la que cumplen sus tareas, como así también, que luego de cada reincorporación al servicio, tendrán la carga de presentación ante la Dirección de Administración de la constancia de asistencia a las clases previstas y la de devolver todas las sumas invertidas por este organismo en su capacitación, en caso de abandono de la carrera, como así también, si no permanecieran como dependientes del Tribunal por un plazo mínimo de dos (2) años luego de concluida la misma.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Notificar a la Cámara de Río Grande del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a los agentes detallados en el Anexo I de la presente. Dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 228 /2017



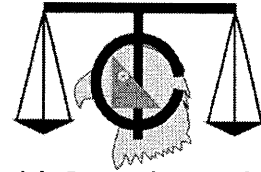
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 228



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 228 /2017

C.P. David BEHRENS
C.P. Esteban TOVARES
C.P. Juan SELSER
C.P. María Belén ROJAS

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

